



DECRETO N° **1463**

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE N° 9600-B-09 y la Nota s/n° de renuncia de la señora **BOUSO MÓNICA CLAUDIA**, L.P. N° 7949; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada presenta su renuncia, a partir del día 01 de octubre de 2009, a la función de Directora de Coordinación Desarrollo Local de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos, para la cual fue designada, mediante Decreto N° 0540/09, Artículo 2°), Anexo II, del cual se adjunta fotocopia;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Desarrollo Local (Pase N° 12/09); y de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 534/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al 01 de octubre de 2009, la designación política de la señora BOUSO MÓNICA CLAUDIA, L.P. N° 7949 (Grupo 05);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de octubre de 2009, la ----- designación política de la señora **BOUSO MÓNICA CLAUDIA**, L.P. N° 7949 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.552.661, Clase 1970; Categoría 24, como Directora de Coordinación Desarrollo Local -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Secretaría de Desarrollo Local, que fuera efectuada por Decreto N° 0540/09, Artículo 2°), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por la misma; y a lo requerido por la Dirección de Personal

mediante Informe N° 534/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA DEL PEREZ
Directora Municipal de Personal
Secretaría de Economía y
Desarrollo Local
Municipalidad de Requén

FDO) FARIZANO
YANES
CHANETON.-

